

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 10ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 01 de Septiembre.

RESOLUCION N° 329/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 240/2025 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se rectifica el Artículo 1º de la Resolución N° 296/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Designar al Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química Aplicada a la Producción y Transformación de 6º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" (Cód. 292, 293, 294), a partir del día 29/08/2025 y hasta el día 27/11/2025."*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 330/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 243/2025 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se agrega un nuevo turno de examen final a los ya establecidos en la Resolución N° 422/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, para la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la semana comprendida entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que durante la semana mencionada en el artículo anterior no se planifiquen evaluaciones parciales ni actividades académicas que interfieran con el normal desarrollo del turno de exámenes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Coordinador/ra de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Dirección de Prensa y Difusión y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 331/25

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el proyecto denominado: *"Inocuidad alimentaria en la vida universitaria: prácticas cotidianas en la UNLPam, sede General Pico"*, bajo la dirección de la Mg. Mariela GARCIA CACHAU y la co-dirección de la Esp. Mariana FORTE; participando en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales: Lic. Rocío Ramírez ILARIUZZI, PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA, Lic. Yanina DITZ, Esp. Tamara CORNEJO, Esp. Leticia GÓMEZ, Esp. Laura CORNEJO (FCS UNLPam), Lic. Gabriela ARREGUY (Área Programática del Establecimiento Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico), Mg. Elena HERITIER (FCS y FCH UNLPam), Med. Ana Paula GARCÍA (actividad privada), Dra. Bettina GÓMEZ, Lic. Valeria FERRERO (Área Programática del Establecimiento Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico), Bioq. Anabel SARÁN (FCS UNLPam), Esp. María de los Ángeles BRUNI, Bioq. María Teresa FERREYRA (FI UNLPam), Esp. Marisa Raquel RAMBORGHER (FI UNLPam), Prof. Sofía TOMASELLI (Secretaría de Bienestar Universitario UNLPam) y la/el estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Elizabeth CASTAÑO PATIÑO e Ivo Germán MARIAMEZ JORDANES, el cual tiene dieciocho (18) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El Proyecto de Investigación tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, Mg. Mariela GARCIA CACHAU, Esp. Mariana FORTE, Departamento de Epizootiología y Salud Pública y Gabinete Pedagógico Didáctico, ambos de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Área Programática del Establecimiento Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico, Secretaría de Bienestar Universitaria UNLPam, Facultad de Ciencias de la Salud UNLPam, Facultad de Ingeniería UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 332/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del CURSO INTRODUCTORIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESTINADO A JÓVENES CON FORMACIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL, organizado por el Instituto Argentino de Inteligencia Artificial (INARIA), la Fundación Banco de La Pampa y el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo en el primer semestre del año 2026, y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Instituto Argentino de Inteligencia Artificial (INARIA), Fundación Banco de La Pampa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 333/25

ARTÍCULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, a la estudiante Valeria ARRIAGADA, Ayudante de Segunda rentada en la cátedra Técnica y Patología Quirúrgica de la carrera Medicina Veterinaria, como parte de la nómina de docentes a cargo de Adscriptos/as, aprobada mediante Resolución N° 116/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las partes interesadas, notifíquese a la Cátedra Técnica y Patología Quirúrgica y a la Secretaría de Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 334/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: EXCEL APLICADO A ECONOMÍA VETERINARIA, organizado por la cátedra Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 20 y 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2025, con modalidad virtual y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes la MSc. María Julia VERGES y la Lic. Carolina RETCHER, adscriptas a la cátedra Economía Agraria, actuando como colaboradores el Dr. Alberto GIORGIS, el Dr. Ariel CASTALDO, el Mg. Ricardo GUTIÉRREZ, el Mg. Juan LUX y el Mg. Leonardo TESTA, docentes de la citada cátedra y Antonio BOATO, estudiante adscripto a la misma.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Economía Agraria, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 335/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la CAPACITACIÓN EN CALIDAD DE TRABAJO Y SEGURIDAD GENERAL EN LABORES DE SIEMBRA, organizada conjuntamente entre el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" y la empresa ESPARTINA S.A., a llevarse a cabo el día miércoles 03 de septiembre de 2025 en instalaciones del colegio y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La jornada estará bajo la dirección de la Ing. Agr. Vanina CANOBAS, Rectora del Colegio Agropecuario Realicó y del Ing. Agr. José Miguel DIRATCHETTE, docente del colegio en la asignatura Producción de Cereales y Oleaginosas.

ARTÍCULO 3º: Serán disertantes de la misma el equipo de profesionales de la empresa MECATECH, SABER MULTIPLICA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", empresa ESPARTINA S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 336/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Capacitación: LinkedIn y Currículum Vitae para la Inserción Laboral", organizada por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a llevarse a cabo los días 17 y 21 de octubre de 2025 en las instalaciones del colegio y cuyo programa se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Será disertante de la misma el Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ, Jefe General de la Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Colegio Agropecuario Realicó, actuando como colaborador/a el Prof. Adrián GODOY y Mariela LANZETTI, docente del mencionado colegio.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones estarán abiertas desde el 15/09/2025 a las 08:00 hs. hasta el 10/10/2025 a las 13:00 hs. a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/UnNHigUTV3tyWdSz5>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Rectoría y Regencia del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 337/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Esp. María Florencia FARCEY (CUIL: 27-33845370-7) (Legajo 6404) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-004) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2025 hasta el 31/12/2025 y/o hasta que permanezca la licencia otorgada al M.V César H. SCHWINDT, otorgada mediante Resolución N° 069/2025 del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes*, en el período citado precedentemente, a la Esp. María Florencia FARCEY (CUIL: 27-33845370-7) (Legajo 6404) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-05-02-023) en la asignatura FISICA BIOLOGICA, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Esp. María Florencia FARCEY que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá

quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente y en el marco del Artículo 3º de la Resolución N° 064/2021 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Física Biológica, Esp. María Florencia FARCEY. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 338/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGMENTO ORIENTADO - AÑO 2025, correspondientes a las asignaturas de cada Orientación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Directores Segmento Orientado del Plan de Estudios de la carrera Medicina Veterinaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 339/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113), para solventar el pago de la inscripción al curso *"Enfermedades infecciosas, parasitarias, metabólicas y carenciales de los caprinos"*, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos, que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, desarrollado durante el 31 de julio y el 01 de agosto del 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Mg. Mariela Ayelén MONDINO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 340/25

ARTÍCULO 1º: Modificar la situación de revista del docente Lic. Víctor Emanuel LEAVI de ASIS (CUIL: 20-37055646-7) (Legajo 6822) en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de Ayudante de Primera interino (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-069) a Ayudante de Primera interino (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-002), a partir del 01/09/2025 y hasta el 30/11/2025

inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, al Lic. Víctor Emanuel LEAVI de ASIS (CUIL: 20-37055646-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-069) en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Hacerle saber al Lic. Víctor Emanuel LEAVI de ASIS que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11- Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Física Biológica, Lic. Víctor Emanuel LEAVI de ASIS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 341/25

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 247/2025 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la realización del SEMINARIO DE POSGRADO: ANÁLISIS CRÍTICO Y REFLEXIVO DE TEXTOS CIENTÍFICOS: HERRAMIENTAS PARA UNA INVESTIGACIÓN AVANZADA, organizado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 18, 19, 25 y 26 de septiembre y 02, 03, 09 y 10 de octubre del corriente año y cuyo programa se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán en carácter de Docentes Responsables el Dr. Alberto Ramón MEDER y la Dra. Carolina Lucia VÉLEZ, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Actuarán en carácter de disertantes el Dr. Ricardo José DI MASSO, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, la Dra. Isabel GIGLI de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, la Dra. Gabriela VOLPI-LAGRECA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el Dr. Daniel Omar MAIZON de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa y el Dr. José Ignacio REDONDO GARCÍA del Departamento de Medicina y Cirugía Animal de la Universidad CEU Cardenal Herrera. España, cuyos Curriculum Vitae forman parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Actuarán en carácter de tribunal y como Comité de Evaluación el Dr. Guillermo Héctor PECHIN, el PhD. Guillermo Esteban MEGLIA, la Dra. Carolina Lucia VÉLEZ, Dra. Laura BALTIAN, el Dr. Pablo Guillermo VAQUERO y la Dra. María Bettina GÓMEZ, docentes de esta casa de estudio.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Elévese copia a la Dirección de Prensa y Difusión, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 342/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mg. Julieta FERNANDEZ MADERO (CUIL: 23-22500650-4) (Legajo 7033) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-216) en la actividad curricular TECNOLOGIA DE LA CARNE, correspondiente a la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2025 y hasta el 30/11/2025, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Mg. Julieta FERNANDEZ MADERO que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Fuente 12-Programa 45-Subprograma 2-Actividad 3-Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Mg. Julieta FERNANDEZ MADERO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 343/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del TALLER "LA GLÁNDULA MAMARIA DEL BOVINO. ASPECTOS ESTRUCTURALES, FISIOPATOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS", organizado por el Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 23, 25, 30 de septiembre y 02 de octubre de 2025, cuyo programa y planificación forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El taller estará dirigido por el MV. Daniel LACOLLA, codirigido por la Dra. Carolina VÉLEZ y la MV. Mónica GARCIA y prestará colaboración la Dra. Maria Bettina GOMEZ.

ARTICULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes los y las siguientes docentes: MV. Ana Carolina HADAD, MV. Denis Horacio FORTE GARCÍA, MV. Lorena CANOVAS, Esp. Mariana FORTE, Mg. Gabriel GENERO, Esp. María F. FARCEY, MV. Pedro V. PALERMO, MV. Luciano GINART, Esp. Fernando RÍO, MV. José BRANDAN, Mg. Marcelo GASTALDO y PhD. Guillermo MEGLIA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Ciencias Básicas, MV. Daniel LACOLLA, Dra. Carolina VÉLEZ, MV. Mónica GARCIA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 344/25

ARTICULO 1º: Designar a la Esp. Cecilia Belén SCHIAFFINO como Directora de la Tesina: *"Trabajo interinstitucional para la prevención y control de salmonelosis en la ciudad de Viedma bajo el enfoque "Una Salud"*, presentada por la estudiante de posgrado, M.V. Clara Virginia CARIATORE (DNI: 33.532.172), conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Esp. Cecilia Belén SCHIAFFINO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 345/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la admisión de la Mg. Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321) a la carrera de posgrado *Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Veterinarias*.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado, Comité de Gestión de la carrera Doctorado en Biociencias de la Universidad Nacional de La Pampa, Mg. Liliana ROSSETTO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 346/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la admisión del Esp. Juan Pablo PICCINI (DNI: 33.477.340) a la carrera de posgrado *Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Veterinarias*.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado, Comité de Gestión de la carrera Doctorado en Biociencias de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Juan Pablo PICCINI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 347/25

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo de la Resolución N° 052/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, actualizando la conformación del Staff de la Revista *CIENCIA VETERINARIA*, de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar como integrantes del COMITÉ ACADÉMICO CIENTIFICO de la Revista *CIENCIA VETERINARIA* a los y las siguientes profesionales: Dra. María Carmen MARTINEZ GARCIA (Universidad de Murcia, España); Ing. Agr. María José LOYOLA (Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja); Dra. Susana GIULIANO (Investigador independiente) e Ing. Agr. Luciana MARTINEZ LUQUE (Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de Córdoba).

ARTICULO 3º: Dar de baja a la Prof. Lilian MUNDFELD del Servicio de traducción al idioma portugués de la revista *CIENCIA VETERINARIA*.

ARTICULO 4º: Designar a la Dra. Navila MONTEAGUDO (CONICET) a cargo del Servicio de Traducción al idioma portugués de la revista *CIENCIA VETERINARIA*.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Revista Ciencia Veterinaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 349/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 215.000 (PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO para cubrir gasto de inscripción al *"48º Congreso Argentino de Producción Animal 'Innovación y sostenibilidad, desafíos en la producción animal'"*, que se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Catamarca, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3- Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, M.V. Pedro PALERMO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 350/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 249/2025 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se otorga Licencia Sin Goce de Haberes al docente Alberto Oscar PARIANI (CUIL: 20-17940845-8) (Legajo 2774), en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 10-04-03-010) en la asignatura Anatomía Descriptiva de Bovinos

de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-01-2025 y hasta el 31-12-2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 351/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la GUÍA DE TRABAJOS PRÁCTICOS 2025 de la cátedra Nutrición Animal, perteneciente al Departamento de Producción Animal de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son: el Dr. Guillermo H. PECHIN, el Mg. Gabriel GENERO, el MV. Luis O. SANCHEZ, la Mg. Silvina S. DENDA y el MV. Antonio GERENA, docentes de la cátedra mencionada.

ARTICULO 2º: El material didáctico fue evaluado por el Dr. Ariel CASTALDO, el Mg. Ignacio KOTANI y el Dr. Claudio TOBAL, integrantes del Departamento Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaria Académica, Biblioteca Informática, cátedra Nutrición Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 352/25

ARTÍCULO 1º: Incorporar al Esp. Javier CÉSPEDES (DNI: 28.821.573) como docente de las asignaturas: *Infectología* e *Inmunología* correspondiente a la *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, cuyo Curriculum vitae se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 353/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa de la asignatura *Infectología*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER, como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL y como coordinador y coordinadora del dictado de las actividades prácticas el Esp. Ezequiel MARIANI y la Esp. Tamara CORNEJO.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docentes responsables el Esp. Pablo BORRAS (DNI: 28.692.772) y el Esp. Javier CÉSPEDES (DNI: 28.821.573), docentes de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Esp. Ezequiel MARIANI, Esp. Tamara CORNEJO, Esp. Pablo BORRAS y Esp. Javier CÉSPEDES. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 354/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Inmunología*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER, como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL y como coordinador y coordinadora del dictado de las actividades prácticas el PhD. Guillermo MEGLIA y la Dra. Mariángeles CLAUZURE.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docentes responsables el Mg. Pablo MAURE (DNI: 22.416.048) y el Esp. Javier CÉSPEDES (DNI: 28.821.573), docentes de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, PhD. Guillermo MEGLIA, Dra. Mariángeles CLAUZURE, Mg. Pablo MAURE y Esp. Javier CÉSPEDES. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 355/25

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. María Paz SANABRIA AIZPEOLEA (CUIL: 27-42387273-5) (F.N. 28/03/2000) como docente interina del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, en el cargo de Profesional del Equipo de Orientación – 22 hs. reloj – (Código 002), a partir del día 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber a la Lic. María Paz SANABRIA AIZPEOLEA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de confeccionar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 356/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Profesora Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06/10/1992) (Legajo 7083) en la asignatura Biología, tres (3) horas cátedra (Cód. 395-396-397), correspondientes a Segundo Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 26/08/2025 y hasta el 24/09/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 357/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) (Legajo 7161) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 hs. reloj (Código 19), a partir del 26/08/2025 y hasta el 24/09/2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 358/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 69.000 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL) a la docente M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS para cubrir gasto de inscripción del *Curso de Posgrado: "Técnicas Electroforéticas. Fundamentos y aplicaciones"*, dictado por las Doctoras Daniela C. Vittori y Alcira Nesse, Profesoras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), dictado del lunes 4 al jueves 14 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 16 - Actividad 3 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 359/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) correspondientes a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (DNI: 25.350.262), por la codirección del dictado de las asignaturas *Etología Clínica* y *Sistema Nervioso* de la *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, durante el mes de Agosto de 2025 (Resolución N° 365/2022 del Consejo Superior UNLPam), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Esp. María Carolina MIGUEL. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 360/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado de las asignaturas *Etología Clínica* y *Sistema Nervioso*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* (Resolución N° 365/2022 del CS UNLPam), desarrolladas durante el mes de agosto de 2025, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.590.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, Dr. Alberto Ramón MEDER, Dra. Marina SNITCOFSKY, Esp. Fernando Javier RÍO, Dr. Aníbal BESSONE. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.